

APRUEBA PATENTE MUNICIPAL A CLARA LUZ CEA CANDIA.

DECRETO ALCALDICIO Nº 5637

Chillán Viejo, 2 4 SET. 2012

VISTOS:

A).- Decreto N° 2.385 del Ministerio del Interior que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, y Decreto N° 484 del Ministerio del Interior Reglamento para la aplicación de los Artículos N° 23 y siguientes del Título IV del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, vigente.

B).- Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos, Servicios, y Otros, vigente.

C).- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente.

CONSIDERANDO:

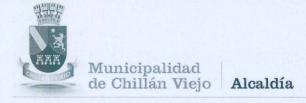
a).- Solicitud Patente Municipal ingresada a Of. de Partes e Informaciones del Municipio Folio Nº 64.423, del 15 de Marzo de 2012, para máquinas de destreza.

b).- Derivación del expediente de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas para decretar la patente requerida, de fecha 24 de Septiembre de 2012.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE la siguiente Patente Municipal a contar de esta fecha:

Solicitante:	CLARA LUZ CEA CANDIA	
Rol Único Tributario:	8.769.169-1	
Representante Legal:		
Dirección:	Mariano Egaña N° 1199, Chillán Viejo	
Ubicación de la Actividad Gravada:	Mariano Egaña N° 1199, Chillán Viejo	
Tipo de Patente Comercial requerida:	Comercial	✓
	Industrial	
	Profesional	
	Alcoholes	
Actividad o giro principal que desarrollará:	Máquinas de destreza.	
Declaración Inicio	08-Abr-2003	
Actividades SII, y Código de la Actividad	N° 924930	
Declaración Jurada Simple Monto Capital	\$ 350.000	
Autoridad Sanitaria:		





Autorización DOM:	Informe N° 31 del 17-Abr-2012, es factible admitir a tramitación para patente definitiva.	
Autorización SEC:		
Autorización H. Concejo Municipal:		

2.- CALCULESE por parte de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF), contribución de esta Patente Municipal con arreglo a las disposiciones señaladas en los puntos b) y c) de los Vistos, suma que deberá ser cancelada en la Tesorería de la Municipalidad de Chillán Viejo en el plazo señalado.

3.- INCORPORESE al Rol de Patentes Municipales CIPA que mantiene la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF).

ANOTESE, COMUNIQUESE, y ARCHIVESE

FRANCISCO PUENZALIDA VALDES SECRETARIO MUNICIPAL

MAW/FFV.-Distribución:

Sra. Clara Luz Cea Candia Sección Rentas y Patentes (DAF) Secretaría Municipal (SM)

AN VIES AL CALDE